



Ayuntamiento
de Peligros

D. LUÍS MARÍA CORONEL ESCRIBANO, SECRETARIO del Excmo.
Ayuntamiento de Peligros

CERTIFICA:

Que La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **día 1 de febrero de dos mil diecisiete**, adoptó en su punto 6.1 el acuerdo que literalmente se transcribe:

PUNTO 6º.- SUBVENCIONES

1º.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Cultura de las bases que han de regir el **CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2017** que son las siguientes:

1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin limitación de edad.

2.- Se establecen dos categorías: individual y Grupos (2 personas o más).

3.- Premios:

Categoría Individual:

1º clasificado: 60,00 €

2º clasificado: 40,00 €

3º clasificado: 30,00 €

Además en esta categoría habrá 5 premios especiales del Jurado de 20,00 € cada uno.

Categoría Grupos:

1º clasificado: 120,00 €

2º clasificado: 90,00 €

3º clasificado: 60,00 €

Además en esta categoría habrá 3 premios especiales del Jurado de 40,00 € cada uno.

4.- Las inscripciones se realizarán en el Teatro Pablo Neruda, el día 5 de marzo de 2017, desde las 10:30 horas, cerrándose las mismas a las 11:30 horas. A las 12 horas dará comienzo el pasacalles, con los inscritos, hasta el Anfiteatro. En caso de que hubiese que suspender el concurso por



Ayuntamiento de Peligros

mal tiempo, éste se celebraría el domingo 12 de marzo de 2017, con el mismo horario.

5.- El concurso comenzará las 12:30 horas desfilando los participantes inscritos por el escenario del Anfiteatro para ser puntuados por el Jurado.

6.- Es incompatible participar en más de una categoría con el mismo disfraz.

7.- Se valorarán especialmente los disfraces elaborados de forma artesanal.

8.- Los miembros del Jurado puntuarán del 1 al 5 a los participantes, teniendo en cuenta los criterios de originalidad, diseño y ambientación.

9.- El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si así lo estimase conveniente.

10.- El fallo del Jurado será inapelable.

Vistas las basos propuestas. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- **APROBAR** las bases propuestas.

2º.- Las bases anteriormente aprobadas, se publicarán en el en tablon de anuncios del Ayuntamiento y Web municipal y donde legalmente corresponda.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peligros a trece de febrero de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Fdo: Roberto Carlos García Jiménez



EL SECRETARIO

